



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 28 de abril de 2023.

Oficio No. 5430/ 0228bis /2023

Asunto: Suficiencia presupuestal.

LIC. ARTURO MANRÍQUEZ VERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

P R E S E N T E

En respuesta al oficio 5320/061/2023 en el que solicita se autorice suficiencia presupuestal por la cantidad de \$138,548.08 (ciento treinta y ocho mil quinientos cuarenta y ocho pesos 08/100 M.N.) IVA incluido, para la contratación del servicio de mantenimiento del extractor de aire para la sala de juntas de la Dirección Médica del HIMFG, con cargo a la partida 35701.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$138,548.08 (ciento treinta y ocho mil quinientos cuarenta y ocho pesos 08/100 M.N.) incluye IVA. Destacando que se verá afectado el presupuesto para los requerimientos a nivel institucional del ejercicio 2023. Asimismo, se le solicita que destine los recursos únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a este Departamento a la brevedad posible.

No omito mencionar que debe dar cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Cabe señalar que, al contar con un presupuesto limitado, se deberán implementar acciones que permitan ajustar las respectivas necesidades al presupuesto asignado para llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas de conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

Firma por ausencia el LA Alejandro Juárez Arrez, Soporte Administrativo C, con fundamento en el artículo 86º del Estatuto Orgánico del HIMFG.



C.c.p.

L.C. Leonith Desireé Castillo García.- Jefe del Departamento de Compras Gubernamentales Generales.

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 55 5226 9917 Ext. 2503 y 2014 www.himfg.edu.mx



2023
Año de
Francisco VILLA